

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.847/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Construcciones Aguilar y Montenegro, S.C., en calidad de constructora.

Expediente: 576/2007.

Localización: Parcelación Terrenos del Castillo, Camino Central esquina a Cmno. entre 6 y 7.

Hechos: Construcción de casa de una planta acabada en teja de 100 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal.

Actuación a notificar: Requerir a D. Ángel Aguilar Peña y D. José Montenegro Piña en representación de Construcciones Aguilar y Montenegro S.C. para que acrediten la representación que manifiestan ostentar, mediante fotocopia de los Estatutos de la Sociedad y del acta de designación de cargos, en su caso, o mediante cualquier otro medio admitido en derecho, concediéndole para ello el plazo de diez días.

Córdoba, 18 de agosto de 2011.- El Gerente, p.s.r., Juan F. Medina Ruiz de Alarcón.